



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### **“PROMOCIÓN MASIVA BTS – Galletas Costa Oficina Osorno”**

En San Bernardo, a 15 de Julio 2024, Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, vienen en establecer los términos y condiciones de las bases, en adelante las “Bases”, de la promoción denominada “**Promoción Masiva BTS – Galletas Costa Oficina Osorno**”, en adelante, la “Promoción”.

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.**

A partir del día 20 de Julio 2024, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada “**Promoción Masiva BTS – Galletas Costa Oficina Osorno**”, a través de la cual se premiará a las personas que, por medio de la dinámica de compras de productos individualizados en el Anexo N°1, en adelante “Productos Asociados”, superen los \$5.000, en locales adheridos a la Promoción. El objetivo es potenciar la venta de los productos participantes, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO CUARTO de estas bases.

Para participar de la Promoción los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar una compra superior a \$5.000\*
- b) Ser mayor de 18 años.

Los Participantes, al realizar las acciones indicadas precedentemente, estarán participando por:

- a) Una mochila morral con logo Costa en color azul o rojo.

GO



En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados también como los “Premios”.

En el Anexo N° 2, se detallan los locales adheridos a la Promoción, los Premios y la cantidad específica que se destinará a cada uno de los clientes.

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

Tanto el Anexo N° 2 como el Anexo N°3 se entienden formar parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

## **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados**

Los Productos Asociados se encuentran individualizados en el Anexo N°1, el cual forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales

## **ARTÍCULO TERCERO: Entrega de los premios.**

- 3.1 Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 3.2 El anunciante de los ganadores será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 3.3 El premio será entregado inmediatamente luego de efectuada la compra, confirmando el monto de la compra.
- 3.4 El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el [ganador/es] con ocasión de la utilización de los Premios. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

AS  
Nto

GO



**ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.**

La Promoción comenzará el día 20 de Julio de 2024 y terminará el día 20 de Agosto de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.**

- 5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare de la Promoción y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.
- 5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 5.3 Serán de cargo de los [ganador/es] de los Premios, todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de los mismos.
- 5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mto' with a stylized flourish above it.

GO



promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado

- 6.2 Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.**

- 7.1 **Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 **Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los

AS  
Nto.

GO



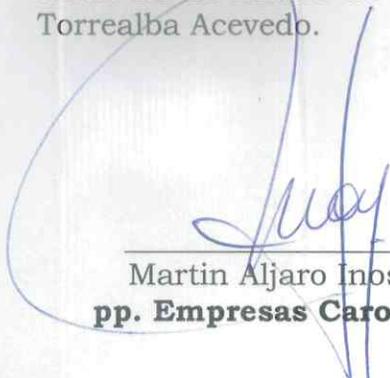
ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los Participantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Protocolización.**

Una copia de las bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet [www.carozzicorp.com](http://www.carozzicorp.com)

#### **PERSONERÍAS.**

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quezada [comparecientes por parte de Carozzi] para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.

  
\_\_\_\_\_  
Martin Aljaro Inostroza  
pp. **Empresas Carozzi S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
Macarena Barrios Quezada  
pp. **Empresas Carozzi S.A.**

  
Mts.

**GO****ANEXO N° 1****PRODUCTOS ASOCIADOS**

CODIGO	DESCRIPCION PRODUCTO
380915	TRES NEGRITOS 6X24X24 GR.
380916	GOLAZO LECHE DP 4X24X25 GR
380886	GOLAZO LECHE BOLSA 34 X 4 X 25 GR
380918	GOLAZO LECHE BOLSA 10 X 10 X 25 GR
230122	CEREALBAR CHIPS DP 6X20X21 GR.
230123	CEREALBAR CHIPS EST 10X8X21 GR.
230133	CEREALBAR CHOCOCEREAL DP 6X20X18 GR.
230134	CEREALBAR CHOCOCEREAL EST 10X8X18 GR.
230312	CEREALBAR GOLDENCEREAL EST 10X8X18 GR.
230313	CEREALBAR GOLDENCEREAL DP 6X20X18 GR.
230325	CEREALBAR FRUTAS + YOGHURT 6X20X21 GR.
230327	CEREALBAR FRUTAS+YOGHURT ESTUCHE 10X8X2
230336	CEREALBAR FR.ROJOS+YOGHURT DP 6X20X21 G
230337	CEREALBAR FR.ROJOS+YOGHURT EST 10X8X21
230126	CEREALBAR NUTS MANI EST 10X6X30 GR.
230127	CEREALBAR NUTS ALMENDRAS EST 10X6X25 GR
230146	PDQ BARRAS FR.ROJO 288x21G/CHOCO 288X18G
230165	CEREALBAR FR.ROJOS+YOGHURT EST PROMOCIONAL 10X6X21 GR.
230166	CEREALBAR FRUTAS+YOGHURT EST PROMOCIONAL 10X6X21 GR
230152	CEREALBAR CHOCOCEREAL EST PROMOCIONAL 10X6X18 GR
230160	CEREALBAR GOLDENCEREAL EST PROMOCIONAL 10X6X18 GR
230159	CEREALBAR CHIPS EST PROMOCIONAL 10X6X21 GR.
230167	CEREALBAR GOLDENCEREAL BOL.PROM 40X5X18
230168	CEREALBAR CHOCOCEREAL BOLSA PROM 40X5X18

**GO** **carozzi**

230163	BARRA VIVO PROTEINA CHOCOLATE 10X5X40 GR
230149	BARRA VIVO PROTEIN MANI CARAM 10X5X40GR
230301	DOBLON 12X30X16 GR.
251451	TUYO 10X30X19 GR.
251452	TUYO 20X10X19 GR.
250461	TUYO 38X5X19 GR
214033	DISPLAY ALFAJOR CLASSIC 9X18X35 GR.
214032	DISPLAY ALFAJOR PREMIUM 9X12X60 GR.
214034	BANDEJA ALFAJOR CLASSIC 16X9X35 GR.
214035	BANDEJA ALFAJOR PREMIUM 16X6X60 GR.
214307	BANDEJA ALFAJOR CLASSIC 16X6X35 GR.
214308	BANDEJA ALFAJOR PREMIUM 16X4X60 GR.
214306	ALFAJOR CLASSIC BOLSA 20X4X35 GR.
230386	CHOCMAN 32X33 GR
230392	CHOCMAN PACK 14 X 8 X 33 GR.
230397	CHOCMAN PACK 22 X 4 X 33 GR.
230393	CHOCMAN BLACK 32X33 GR.
230394	CHOCMAN BLACK PACK 14X8X33 GR.
230400	CHOCMAN BLACK PACK 22 X 4 X 33 GR
230395	BIMBO CAKE PACK 22X4X27 GR
230398	BIMBO CAKE 32X27 GR
250253	TUAREG COCO INDIV. 24X48 GR.
250602	DINDON INDIV. PACK 10X4X46 GR.
250603	FRAC INDIV. PACK 10X4X52 GR.
250604	TUAREG COCO INDIV. PACK 10X4X48 GR.
250337	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X52 GR.
250353	DIN DON INDIVIDUAL 24X46 GR.



GO



251161	SODA CUBO 27X54 GR
251162	SODA CUBO LINE 27X54 GR
250601	GALLETA REDONDITS 40X24 GR.
251534	COSTA CHAMPAÑITAS 16X85 GR.
250229	MINI NIK 30X30 GR
250228	MINI DONUTS 30X40 GR.
250605	MINI DONUTS BLANCA 30X35 GR
250345	MINI VINO 30X35 GR.
251641	MINI CHOCO CHIPS 30X35 GR
250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
250350	MINI COCADITA 30X35 GR
250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.
251001	VIVO FRUTOS SECOS NUTS Y COCO 25X80 GR
251002	VIVO FRUTOS SECOS NUTS Y SEMILLAS 25X80
251004	VIVO FRUTOS SECOS NUTS Y FRUTAS 25X80 G

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by 'Lts'.

GO



**ANEXO N°2**

**LOCALES ADHERIDOS**

<b>Cod Sap + Razón Social</b>	<b>Nombre Completo</b>
20639 - SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	O'HIGGINS PTO VARAS
214476 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	TENAUN CALBUCO
255541 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	TENAUN CASTRO GALVARINO
255542 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	TENAUN CASTRO SAN MARTIN
1100888 - SOC.COM.TENAUN SPA	TENAUN ANCUD
18274 - COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	EL CAMPESINO
214820 - COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	HIPERCAMPESINO
16596 - SOC.COM. ECO MARKET LTDA.	ECOMARKET
13946 - COMERCIAL MIK LTDA.	COMERCIAL MIK LTDA.
189987 - ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO L	ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO L

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Nts' with a stylized flourish above it.

GO

 **carozzi**

**ANEXO N°3**

**AFICHE**



The poster features a central image of two backpacks, one red and one blue, both with the 'Costa' logo. Surrounding them are various Costa snack products including 'CHIPS', 'MILK', 'DONUTS', 'DOBLON', 'MANGOS', 'CHOCOLATE', and 'CHOCOLATE BLANCO'. The background is a gradient of orange and red with falling yellow squares.

**Costa®**

**POR COMPRAS  
SOBRE \$5.000  
EN SNACKS COSTA**

**LLEVATE UNA  
DE ESTAS  
MOCHILAS  
MORRAL**

Promoción válida para mayores de 18 años hasta agotar stock nacional de 10.000 unidades. Base legal publicada en [www.carozzi.com](http://www.carozzi.com)

 **Ministerio de  
Salud**  
Banco de Chile

**PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS  
SELLOS DE ADVERTENCIA**

AS  
MOS